



Sección II

Herramientas de análisis y de intervención



Capacidades artísticas para la paz y el desarrollo complejos: un reto para la cooperación internacional

Bernardo Alfredo Hernández-Umaña*

Introducción

El desarrollo de las capacidades de cada sujeto es fundamental para el fortalecimiento del libre desarrollo de su personalidad y para el florecimiento comunitario de la paz y el desarrollo complejos. Para ello, es necesario el reconocimiento del “otro en sí mismo” como interlocutor válido; lo que implica que a partir del antagonismo se puedan construir diálogos y consensos, de cara a las nuevas maneras de interpretar y comprender la relación entre el ser humano y la naturaleza. Por consiguiente, hemos de entender que somos un producto y a la vez productores de lo que pensamos, sentimos, decimos y hacemos, sin olvidar, además, que también somos uno y todos al mismo tiempo. Así las cosas, la cooperación internacional tiene un lugar preponderante en el desarrollo de las capacidades artísticas, como camino por recorrer para que las potencialidades y creaciones de cada uno vean la luz y contribuyan a la realización de una convivencia pacífica y duradera en los procesos de desarrollo que se llevan a cabo en esta comunidad de la vida.

1. Acerca de la dignidad humana y el libre desarrollo de la personalidad

A partir de los razonamientos de Immanuel Kant, la filosofía moral contemporánea incorpora la idea de dignidad humana a la noción de individuo, entendido

* Doctor en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid. Profesor e investigador, líder de internacionalización y coeditor de la revista *Análisis Jurídico-Político* de la Escuela de Ciencias Jurídicas y Políticas de la UNAD. Miembro del grupo de investigación PODET y experiencia en investigación para la paz y estudios del desarrollo, los Derechos Humanos, derechos de la naturaleza y de los animales. Correo electrónico: bernardo.hernandez@unad.edu.co. ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-7388-9507>

como aquel sujeto moral poseedor de razón y voluntad, y en tal sentido que goza de libertad. La libertad, justamente, le otorga la autonomía de la voluntad en cuanto es un ser razonable, que se da su propia ley, toma decisiones libres acerca de su vida y comprende a la moralidad como aquella relación de toda acción con esta autonomía.

Es en el segundo imperativo categórico de Kant, donde encontramos lo relativo a la dignidad de la persona: “Obra de tal modo que uses la humanidad, tanto en tu persona como en la persona de cualquier otro, siempre como un fin al mismo tiempo, y nunca solamente como un medio” (2009, p. 67).

Teniendo en cuenta lo antes citado, debemos referir que hay dos elementos para destacar en dicha noción de dignidad humana. Primero, se hace referencia al proceder moral, el cual debe ser “conforme a la legislación universal”; es decir, que atienda al principio objetivo, o sea, que la naturaleza racional existe como fin en sí mismo. En consecuencia, el segundo aspecto hace alusión a la comprensión de que “todos los seres humanos somos considerados como fines en sí mismos y no como medios”. En este orden, debemos reiterar que la idea de la dignidad se ha concedido “al ser racional que no obedece a ninguna otra ley que aquella que él se da a sí mismo” (Kant, 2009, p. 73). Además, no podemos dejar de lado que aquello que tiene dignidad tiene un valor interno y no admite nada equivalente, por ello se denomina dignidad (Kant, 2009, pp. 67-74). En síntesis, la dignidad humana es la cualidad de ser fin en sí mismo, que a su vez se hace inalienable e irrenunciable y que posee cada ser humano.

A lo anterior, se adiciona, siguiendo a Lévinas (2004), que hablar de dignidad humana es reconocer “al otro en sí mismo”. Es reconocer la humanidad en mí, es reconocer que somos un fin en sí mismo a partir del otro. Así las cosas, la dignidad humana es inherente a la condición de ser humano, por ello se relaciona con el libre desarrollo de la personalidad, que suscita el florecimiento de la libertad plena de realización del individuo, toda vez que la dignidad de la persona implica el desarrollo de la personalidad y goza de una libertad que no es absoluta para ser y hacer según su voluntad.

En cuanto a la relación entre la dignidad humana y el libre desarrollo de la personalidad, el profesor Bidart (1991, p. 74) ha mencionado que de la dignidad humana se desprenden todos los derechos, en cuanto son necesarios para que el hombre desarrolle su personalidad integralmente.

Por otro lado, resulta importante reiterar la aclaración que el profesor Robles (1995, p. 48) hace con respecto a la noción de dignidad en la persona y al libre desarrollo de la personalidad, toda vez que cuando hacemos referencia a la dignidad de la persona, estamos centrando la atención en el valor y en la cualidad de ser humanos; en cambio, cuando hablamos de la personalidad aludimos a una

conquista que cada uno ha de forjarse. Por eso, no se es personalidad sino persona y no se tiene persona sino personalidad. Dicho de otra manera, la persona se realiza en la personalidad y esta es desarrollada en tanto que es persona.

A lo anterior, también agregamos que, según ha expresado Robert Alexy en *Teoría de los Derechos Fundamentales* (2002, pp. 332-335), el derecho al libre desarrollo de la personalidad es considerado como la “libertad de acción humana”, en razón a que esta es la que hace que ocurra, pero no con una libertad absoluta, pues es menester garantizar ese mismo derecho a otros para vivir en comunidad.

1.1. El impacto de la sentencia C-075 de 2007 de la Corte Constitucional de Colombia

Es importante relacionar los fundamentos teóricos antes expuestos con lo que la jurisprudencia de la Corte Constitucional colombiana ha ilustrado en varias sentencias de los últimos años. En la sentencia C-075 de 2007 se estableció que la dignidad humana se encuentra asociada a tres aspectos únicos en la persona: a) como expresión de la autonomía individual, que se materializa con la posibilidad de poder elegir un plan de vida y en consecuencia poder determinar la propia vida según esa elección; b) como expresión de ciertas condiciones materiales de existencia, para desarrollar el plan de vida; y c) como expresión de la intangibilidad de la integridad física y moral, esenciales para la realización del plan de vida escogido. Esto hace evidente, por un lado, la relación entre la dignidad humana, la libertad de acción humana y el libre desarrollo de la personalidad. En suma, como lo hemos referido antes (Hernández, 2017a) hablar de dignidad humana o dignidad de la persona y su relación con el derecho al libre desarrollo de la personalidad, conlleva, en primer lugar, aceptar que la dignidad humana es el valor espiritual y moral intrínseco que cada ser humano posee por el hecho de existir, y que puede comprenderse como dignidad de la persona en razón a que es la cualidad de la persona por el solo hecho de ser humano; mientras que, en segundo lugar, el libre desarrollo de la personalidad pretende que cada quien forje para sí mismo su propia personalidad.

Dicho de otra forma, esta relación entre la dignidad humana y el derecho al libre desarrollo de la personalidad se constituye en una obligación para los Estados, toda vez que tienen el deber de adoptar las medidas de protección y respeto que garanticen y permitan al ser humano desarrollarse como persona, especialmente teniendo en cuenta la autonomía individual para escoger el plan de vida. Sumado a lo anterior, cabe destacar la imperiosa necesidad de promover espacios para el desarrollo de las capacidades en la gestión de los conflictos que

se transforman en prácticas de paz y desarrollo complejo, toda vez que contribuyen a que las condiciones materiales de existencia y realización del plan de vida y la intangibilidad de la integridad física y moral tengan sentido con el otro, como lo veremos a continuación a partir del enfoque de capacidades de Martha Nussbaum.

2. El enfoque de capacidades de Martha Nussbaum

Amartya Sen y Martha Nussbaum fueron los primeros en empezar a cuestionar los criterios a partir de los cuales se determinaba la calidad de vida, no solo de las personas sino del mundo (Nussbaum y Sen, 1993). Lo anterior constituyó el camino para que cada uno desarrollara desde diferentes miradas, pero desde el enfoque de capacidades, que se expondría de forma general primeramente en el libro “Desarrollo como libertad” (Sen, 2000) y posteriormente, el planteamiento de una teoría de la justicia basada en el enfoque de capacidades (Nussbaum, 2012). Respecto al enfoque de capacidades de Martha Nussbaum, consideramos importante vincular su propuesta para articularla con lo que hemos venido exponiendo con relación a la dignidad humana y al libre desarrollo de la personalidad, como bien ella lo ha planteado (2012, p. 51).

Nussbaum ha dicho acerca de las capacidades que son justamente lo que las personas son “efectivamente capaces de hacer y ser” de acuerdo a una “idea intuitiva de lo que es una vida” (2007, p. 87), en consonancia con la dignidad humana, y en esta medida parte de la comprensión de la dignidad del ser humano y de una vida afin con esa dignidad. Adicionalmente, ha dicho que son un conjunto de oportunidades que normalmente están interrelacionadas para elegir y actuar (2012, p. 40).

Su enfoque de capacidades distingue diversos componentes: las ‘capacidades básicas’ —entendidas como aquellas facultades inherentes que todo ser humano posee y hacen posible su posterior desarrollo y formación—; las capacidades del ‘equipamiento innato’ —los rasgos y las aptitudes que necesitan ser entrenadas y desarrolladas—, es decir, lo que llama potencialización con la interacción del entorno, que va desde la familia hasta lo político, económico y social, y articuladas con las capacidades básicas; y las ‘capacidades internas’ —que se desarrollan durante la vida, con la interacción sociocultural y económica de la persona, y se constituyen en rasgos de su personalidad¹, (2012, p. 42). Son estados no fijos, sino fluidos y dinámicos.

¹ Bien sean capacidades intelectuales, emocionales, estado de salud, forma física, maneras de aprendizaje, habilidades de percepción y movimiento, las cuales son sumamente importantes para el desarrollo de sus capacidades combinadas, según lo señala Nussbaum (2012, p. 42).

De lo anterior, Nussbaum² deriva y afirma, por consiguiente, que en una sociedad debe garantizarse primero la producción de ‘capacidades internas’ para que estas den lugar a las ‘capacidades combinadas’; es decir, aquellas oportunidades con las que debe contar cada ser humano para elegir y actuar en su situación política, social y económica particular. Además, sostiene que para que una vida humana sea considerada como digna se hace necesario superar un ‘nivel umbral’ en cada una de las diez ‘capacidades centrales’³; las cuales permiten que las personas puedan llevar una vida digna y próspera. En razón de ello, uno de los objetivos sociales y de la cooperación internacional para el desarrollo sería llevar a las personas a mantenerse por encima del umbral de sus capacidades. Si bien es cierto que son tales capacidades generales, son realizables de acuerdo al contexto ambiental, cultural, económico y social de las naciones que reconozcan en los derechos humanos el reflejo de las capacidades que a su vez son requisitos para una vida digna.

En este sentido, las ‘capacidades centrales’ constituyen una apuesta general incluyente y pluralista, que va de lo individual a lo comunitario, considerando que la carencia de alguna de estas capacidades haría la vida de una persona indigna

2 Dice Martha Nussbaum que si se quiere promover una de las capacidades humanas más importantes, debe apoyarse el desarrollo de las capacidades internas, bien sea mediante la educación, la salud física y emocional, de la atención y el cariño familiares, de la implantación de un sistema educativo, entre otros (2012, p. 42).

3 A saber: 1) la vida, que hace referencia a tener la posibilidad no solo de vivir, sino de tener calidad de vida; 2) la salud física, como consecuencia de lo anterior se origina la capacidad de gozar de una buena salud, integrando desde la salud reproductiva, la alimentación hasta tener un sitio digno para vivir; 3) la integridad física, que tiene que ver con la capacidad para movilizarse, como también con la posibilidad de estar a salvo de cualquier suceso que la ponga en riesgo; 4) los sentidos, imaginación y pensamiento, esta capacidad se desarrolla en la medida en que la persona tenga acceso a una educación adecuada, y pueda experimentar a través de sus sentidos, imaginación y pensamiento el mundo del cual hace parte, y hacer uso de la mente en el plano artístico, religioso y político con previa garantía del respeto a la libre expresión, de pensamiento y de culto religioso; 5) las emociones, una capacidad a la que no se le ha dado la importancia que merece, para tales efectos la autora habla de la importancia de mantener relaciones afectivas con otras personas, incluso objetos, como también amar, experimentar dolor, ansiedad, gratitud, entre otras, lo que permite que el desarrollo emocional sea liberado de aquellas circunstancias, hechos y actitudes que estén inhibiendo el desarrollo de la persona; 6) la razón práctica, que se suscita en la medida en que se da una protección de la libertad de conciencia, observancia religiosa, toda vez que de acuerdo a nuestra concepción del bien podemos analizar deliberadamente nuestros propios planes de vida; 7) la afiliación, que divide en dos aspectos: uno que se deriva de la capacidad de vivir con otros seres humanos, entendido como una capacidad relacional, y otro que se vincula con la capacidad de poder recibir, como seres humanos, un trato que respete nuestra dignidad; 8) otras especies, hace referencia a poder vivir dentro de parámetros de respeto con otros seres que hacen parte de lo que hemos denominado “comunidad de la vida”; 9) el juego, poder disfrutar de actividades lúdicas y de esparcimiento; y 10) control sobre el propio entorno: a) político, poder participar de manera efectiva en las elecciones políticas que gobiernan la propia vida, tener derecho a la participación política y a la protección de la libertad de expresión y de asociación; b) material, poder disponer de propiedades (ya sean bienes mobiliarios o inmobiliarios), y ostentar los derechos de propiedad en un plano de igualdad con los demás, tener derechos a buscar trabajo en un plano de igualdad con los demás, no sufrir persecuciones y detenciones sin garantías. En el trabajo, poder trabajar como un ser humano, ejercer la razón práctica y entrar en relaciones valiosas de reconocimiento mutuo con los demás trabajadores (Nussbaum, 2007, pp. 88-89).

y la exclusión de algunas de estas capacidades restringe el acceso y la garantía de cumplimiento que tienen los Estados de los derechos humanos a sus ciudadanos.

Así las cosas, estas capacidades promueven el florecimiento del ser humano, en cuanto al reconocimiento de su propia dignidad y el desarrollo de su persona y personalidad en el otro. En el caso de los seres humanos y siguiendo lo antes anotado acerca de los elementos definidos por la Corte Constitucional de Colombia en la sentencia C-075 de 2007, respecto a la dignidad y el libre desarrollo de la personalidad, vemos que se cumplen en su integridad y son insumos necesarios para realizar la paz y el desarrollo complejo.

3. De la paz y el desarrollo complejos

En el ámbito de los estudios para la paz se han configurado diferentes nociones que, con la pretensión de definirla en algunas ocasiones la han reducido a la ausencia de los conflictos violentos, como en efecto ocurre en el caso de la “paz negativa”, o la superación de las injusticias sociales y de la brecha de desigualdad social a partir del relevamiento de la violencia estructural, al describirse como “paz positiva” (Galtung, 2003; Checa, 2014).

Notemos que en ninguno de los escenarios antes mencionados se refiere a la paz con autonomía categorial. Lo anterior se debe a que su aproximación conceptual se elabora a la sombra de la ausencia de los conflictos o la superación de la violencia estructural. Por tanto, la noción que más se acerca a la configuración de lo que se podría entender por paz la planteó Francisco Muñoz, denominada como “paz imperfecta”, “un proceso inacabado [...] un proceso continuo y permanente, de la misma manera que el conflicto es permanente en la vida humana” (Muñoz, 2001, p. 38). Y continúa diciendo: la “paz imperfecta nos ayuda a planificar unos futuros conflictivos y siempre incompletos” (2001, p. 42), con “aquellas situaciones en las que se consigue el máximo de desarrollo de las capacidades humanas de acuerdo con las condiciones sociales y personales de partida” (Muñoz, 2004, p. 898).

Ahora bien, en cuanto al desarrollo, no partiremos de la premisa ortodoxa que lo sitúa en términos del crecimiento económico y tampoco nos detendremos en revisar la extensa literatura que versa en torno al desarrollo sostenible y sus múltiples adjetivaciones que en algunos casos han pasado por alternativas al desarrollo, sino en el desenvolvimiento de capacidades humanas. En consecuencia, hay que resaltar la necesaria participación de la transdisciplinariedad y la permanente relación de autodependencia y las articulaciones orgánicas de los seres humanos con la naturaleza y la tecnología, lo cual convierte a la persona-objeto en persona-sujeto de desarrollo, como lo han referido Max-Neef (2006) y Hernández-Umaña (2017a).



Comprensiones que se matizarán en los siguientes apartados con lo que hemos denominado “desarrollo complejo”.

Así las cosas y tomando la posta con lo antes mencionado, lograremos articular preliminarmente la paz y el desarrollo complejo, en dos sentidos: 1) con el giro epistemológico, que propone tanto la paz imperfecta como el pensamiento complejo y; 2) con el enfoque y desarrollo de capacidades que Nussbaum nos invita a seguir. Primeramente, se debe decir que el “bucle orden-desorden-organización” que se origina en la autoorganización de Morin (2007) es fuente importante para la paz y el desarrollo, y esencial para el florecimiento de las capacidades de los seres humanos que integran esta comunidad de vida. La paz y el desarrollo vistos desde el pensamiento complejo de Edgar Morin se someten al examen de los tres principios: dialógico, recursivo organizacional y hologramático, los cuales constituyen su propuesta e integramos seguidamente al análisis planteado.

El primer principio, *dialógico*, sostiene que entre seres humanos es natural el conflicto, por tanto, bajo la mirada de este principio, la paz sería realizada con quien y entre quienes tienen diferencias encontradas. Pues precisamente se logra el diálogo entre opuestos que se hallan en discordia. En este sentido, el conflicto es positivo en cuanto permite su transformación mediante lo dialógico, pues si no hubiera conflicto no habría elementos para armonizar por los cuales se suscitara el diálogo. Es decir, sin conflicto no sería posible construir un escenario de mediación entre el orden y el desorden, que produjera la autoorganización en cada biocidadano(a)⁴ constructor y gestor de paz y desarrollo. En suma, el diálogo es de vital importancia porque permite la producción de espacios y *habitus* (Muñoz y Martínez, 2011) que promueven en el sujeto cambios en su actitud y compromisos con la realización consciente de la convivencia pacífica y los procesos de desarrollo que vivimos

Ahora bien, en clave de desarrollo complejo, es una acción urgente acercar a los opuestos y contribuir a que se establezca una “unidad dialógica” entre naturaleza y seres humanos para transformar el conflicto y perjuicio que ocasiona la especie a los ecosistemas de la Tierra. El ser humano ha explotado y dominado a la pachamama de forma despiadada. Debemos comprender que no es *sobre*, sino *con* la naturaleza que se puede avanzar hacia una evolución consciente y compleja en estos procesos de desarrollo. Esta sería la primera tarea del ser humano, dotado de razón y cualidades que lo hacen diferente de otros seres vivos no humanos, y ello implica, como lo diría Ost (1996, pp. 10-14), distinguir sin separar y unir sin confundir.

4 Es necesario acudir al concepto de “biocidadanía” (Hernández-Umaña, 2017a, pp. 339-356) que tiene un papel de concienciación importante, desde lo ético, e integra los tres principios del pensamiento complejo de Edgar Morin, y contribuye a la realización de la propuesta de la paz y el desarrollo complejos.

Aquí se hace evidente la importancia del reconocimiento del otro (Lévinas, 2004) y también dicho reconocimiento del otro en mí (Hernández, 2017b) —implica entre otras cosas el reconocimiento de las propias capacidades (Nussbaum, 2007, pp. 88-89 y 2012, pp. 53-55), de la libertad de elección (Sen, 2000, pp. 33-37) y de la dignidad humana—, pues en el caso de los humanos, ese otro se constituye en un interlocutor válido, haciendo viable cualquier camino para el entendimiento mutuo y equilibrante entre los opuestos, toda vez que esto conlleva el mantenimiento de interacciones de recursividad antagónica en una relación de espejo, configurándose la unidad dialógica entre naturaleza y ser humano.

Por otro lado, el reconocimiento del otro promueve una cultura de la convivencia pacífica entre humanos y seres vivos no humanos, objetivo al que apunta la "paz compleja" (Hernández-Umaña, 2017b). Claramente existen diferencias, pero también hay una interrelación, que se explica desde el biocentrismo que está orientado a superar los discursos antropocéntricos excluyentes, con la premisa de deconstruir el paradigma de dominación de la naturaleza. Finalmente, en tercer orden, promueve el favorecimiento de diálogos interculturales entre los humanos, por supuesto, pero también entre los humanos y los seres vivos no humanos, pues no podemos desconocer que a estos últimos también les asiste una función y capacidad importante por desarrollar según su naturaleza y *telos*, que contribuye al andamiaje de la paz y desarrollo complejo en la trama y la comunidad de la vida (Hernández-Umaña, 2017b).

Cuando hacemos referencia al segundo principio, es decir, al recursivo organizacional, estamos hablando (Hernández-Umaña, 2017a y 2017b) de la causa y del efecto cíclico, el producto y lo que se produce después de ese diálogo entre opuestos. Si somos producto de lo que producimos, somos efecto de lo que causamos, por tanto, es de suma importancia ser conscientes de la actitud que tomamos con el pensamiento, el sentimiento, la acción y la palabra. Toda vez que esto funciona como un búmeran, todo aquello que hacemos a otros regresa, todo aquello que hacemos a otros nos lo hacemos a nosotros mismos. Por ello, es necesario actuar, pensar, sentir y hablar conscientemente y reconociéndonos en el otro, para así lograr que los entornos se autoorganicen de manera armónica, y la convivencia pacífica y los procesos de desarrollo se realicen en la comunidad de la vida.

El ser humano es responsable de y está obligado a asegurar la sostenibilidad de las generaciones presentes y de las futuras, las que están por llegar. En razón a que la creación de necesidades superfluas está suscitando el consumismo exacerbado que impide resolver las verdaderas necesidades, y alimenta modelos de desarrollo que someten y esclavizan a la naturaleza y al ser humano, bajo el supuesto de mejores condiciones de vida —para estos últimos—; así, se encubre un sistema económico despiadado, que beneficia a unos pocos pero perjudicando



a muchos, y que por desgracia día a día es producido por y producto de los seres humanos, lo que afecta también a los demás seres vivos no humanos.

Respecto al tercer principio del pensamiento complejo de Morin, es decir el *hologramático*, debemos decir que si bien este expresa que la parte está en el todo y el todo está en la parte, en aras de superar el reduccionismo que solo ve a las partes, y por otro lado el que solamente considera al todo, lo anterior nos permite comprender que la explicación de este nuclear elemento radica en la comunidad y el individuo; en la comunidad de la vida y en la individualidad de cada ser que la habita (Hernández-Umaña, 2017a y 2017b).

Sostenemos que radica en la comunidad, porque esta palabra se compone de dos aspectos, común y unidad. Cuando hablamos de comunidad estamos haciendo referencia a todos los sujetos/unidad que son comunes entre sí (por ejemplo, a los seres humanos que habitan un territorio y guardan unas prácticas culturales) y que a su vez no anulan a ningún sujeto. Se trata, entonces, de integrar a cada unidad o sujeto en lo que les es común a estos. Entonces, allí podemos observar este aspecto hologramático que expresa la parte en el todo y el todo en la parte (Hernández-Umaña, 2017a).

Ahora bien, también lo podemos explicar de otra manera, concretamente mediante el individuo. Cuando mencionamos la palabra “individuo” por lo regular hacemos referencia a alguien, por tanto, la invitación es a que también lo observemos y analicemos de otra manera. Pues al decir individuo estamos señalando que aquello no se puede dividir, es decir, aquello que se integra por dos o más, por ello es dúo. Ello encierra lo que es “uno y otro” pero que están integrados en “uno solo”. Si hacemos la analogía con nuestra sociedad, veremos que así sucede, pues la sociedad sería el “uno solo” y cada miembro de la sociedad el “uno y otro” (Hernández-Umaña, 2017a). Con ello afirmamos que estamos relacionados con el otro, el conocido, el desconocido, es decir, con todo aquel que habita el planeta Tierra y su reconocimiento en el nosotros es fundamental. A su vez somos parte de este sistema de vida como un todo, pero también somos únicos e irrepetibles, hacemos parte de un proceso de evolución continuo que quizás desconocemos o ignoramos.

Este análisis traído al ejercicio de la paz, (Hernández-Umaña, 2017b) nos es mucho más sencillo comprenderlo si vemos que lo hologramático está presente en nuestra vida cotidiana, en la relación que tenemos con el otro y el reconocimiento de nosotros mismos en el otro, esto es, el lugar y propósito de cada uno dentro de una sociedad y así mismo del aporte de la sociedad a cada uno de nosotros, siempre teniendo presente que somos bioc Ciudadanos(as) constructores y gestores de paz y desarrollo.

Así las cosas, la paz y el desarrollo vistos desde el pensamiento complejo de Edgar Morin, especialmente a partir de los tres principios de su propuesta, nos permiten configurar una analogía que sirve para extraer su fundamento epistemológico desde la organización del conocimiento. De esta forma, es posible explicar la complejidad de la paz y el desarrollo como aspecto medular en la construcción de una cultura de la convivencia en la comunidad de la vida, potenciando el desarrollo de las capacidades humanas, de cara a enfrentar los desafíos ambientales presentes y futuros, y hacer las paces con la naturaleza también.

En este orden de ideas, es necesario recordar que la biociudadanía (Hernández, 2017a, pp. 339-356) tiene un papel de concienciación importante, desde lo ético, integrando los tres principios del pensamiento complejo de Edgar Morin, con el ánimo de que los medios, es decir, los Estados, sirvan a los fines y canalicen todos sus esfuerzos en pro de la paz y el desarrollo de los cohabitantes del planeta Tierra. En razón a que **todos los seres que habitan y habitarán en la comunidad de la vida deben tener la posibilidad de desarrollarse en paz, teniendo en cuenta sus rasgos esenciales, distintivos y evolutivos que, como especie, les oriente al despliegue de la complejidad en la trama de la vida.**

4. Cooperación internacional para el desarrollo y capacidades artísticas para la paz y el desarrollo

Para dar inicio a este apartado, resulta importante señalar lo que se ha entendido por cooperación internacional para el desarrollo y en virtud de ello hemos acudido a una definición clásica que nos aportan Gómez y Sanahuja al definirla como aquel

[...] conjunto de actuaciones, realizadas por actores públicos y privados, entre países de diferente nivel de renta con el propósito de promover el progreso económico y social de los países del Sur, de modo que sea más equilibrado en relación con el Norte y resulte sostenible. (1999, p. 17)

Hay que señalar que la cooperación internacional, en aras de apoyar lo económico y social en los países del Sur global, promueve la transferencia de tecnologías, de conocimiento experto a partir de la experiencia y la destinación de recursos económicos que pretendan financiar iniciativas público-privadas por separado y en conjunto, para el desarrollo de capacidades humanas, con el ánimo de reducir las brechas de desigualdad social y el empobrecimiento que países del Norte global suscitan con prácticas hegemónicas y coloniales.



No obstante, lo que pretendemos en esta sección es proponer que la cooperación internacional centre su mirada en lo que podría ser una ventana de oportunidades, desde el desarrollo de las capacidades artísticas en el que el sujeto empoderado se convierte en un agente transformador de las realidades y contextos que lo rodean, pasando de escenarios negativos a territorios de paz y desarrollo complejo, teniendo en cuenta los elementos antes mencionados.

Esto constituye un desafío que comienza por la desaprehensión de imaginarios empobrecidos que han impedido la superación del subdesarrollo del espíritu humano y que se refleja en el subdesarrollo ético y a su vez se representa en la miseria mental que existe actualmente. Hasta tanto no se tenga conciencia de este, no podrá ser superado tanto el subdesarrollo de los desarrollados como de los subdesarrollados (Morin et ál., 2003), de allí la importancia del arte en la educación, con el cual se le permite al ser humano alcanzar su plenitud. Además, se ha demostrado que, sobre la función de las artes, estas le permiten al ser humano un desarrollo armonioso de la mente y del espíritu, en cuanto el arte no tiene fronteras, (Hernández-Umaña, 2015) y en consecuencia fomentan la paz y el desarrollo social y comunitario en donde las personas se encuentran reconocidas a sí mismas con los otros⁵.

Por otro lado (Hernández-Umaña, 2015), el papel que las artes han desempeñado en la historia cultural de la humanidad ha sido fundamental y ha permitido que se continúe construyendo la realidad, teniendo en cuenta que estas inspiran al ser humano a comprender mejor el presente, y crear alternativas que son la representación de realidades sociales y culturales en las que está inmerso cada ser humano (Efland, 2004, citado en Abad, 2010, p. 229).

Por tanto, la educación artística es importante en cuanto ofrece un mar de posibilidades de exploración, reflexión y compromiso, para la persona y el colectivo del cual hace parte para manifestar la relación que existe entre el arte y la vida (Abad, 2010, p. 17). En ese orden de ideas, retomando lo referido por Elliot Eisner y parafraseando a Abad, las artes tienen la función de recordarnos que la apertura de cada persona a una conciencia común produce una recompensa cualitativa de humanidad (Eisner 1994, citado en Abad, 2010); que haciendo extrapolación de esta idea al contexto tratado en este capítulo, se explicaría a partir del desarrollo de la personalidad en lo que tiene que ver con lo humano, trascendiéndolo de lo individual/comunidad a una conciencia colectiva.

⁵ Por ejemplo, mediante expresiones artísticas tales como coros, grupos musicales, orquestas filarmónicas, obras de teatro, danza, poesía, literatura, dibujo, pintura, fotografía, escultura, cine, entre otras que potencian y permiten el afloramiento y la manifestación de cada ser dentro de un colectivo.

Por otra parte, ha de destacarse lo que mencionamos (Hernández-Umaña, 2015) ante la trascendencia otorgada por la Unesco en favor de la educación artística como herramienta para la transformación del actual sistema educativo, en uno que estuviera centrado verdaderamente en el ser humano. Así, la Primera Conferencia Mundial sobre Educación Artística realizada en el 2006 en Lisboa, Portugal, produjo un documento denominado *Hoja de Ruta para la Educación Artística*, dedicado a la incorporación de nuevas estrategias para el fomento del recurso a la educación artística en el entorno de aprendizaje y la promoción de capacidades creativas para el siglo XXI, así como la reflexión y la acción para transformar la realidad de cada ser humano. Además, la cultura y las artes deben estar integradas con la educación, en cuanto contribuyen al pleno desarrollo de la personalidad, al fortalecimiento y respeto a los derechos humanos y las libertades fundamentales (Unesco, 2006).

Todo lo anterior implica el desarrollo de las capacidades de cada ser humano con las artes y se articula perfectamente con lo planteado por la profesora Martha Nussbaum en el enfoque de las capacidades antes mencionadas. Además, se ha demostrado según investigaciones realizadas⁶ sobre el contacto con las artes que

[...] los procesos de enseñanza en los cuales se incorporen elementos de su propia cultura, generan en la persona un estímulo a la creatividad, la iniciativa, la inteligencia emocional, en suma, se activa la capacidad de reflexionar críticamente y se hace consciente de su propia autonomía y de la libertad de acción y pensamiento. (Unesco, 2005, p. 2)

Ello permite, como hemos mencionado antes (Hernández-Umaña, 2015), acercarnos a un desafío al que, desde la paz y el desarrollo complejos, se enfrenta la cooperación internacional en favor de la persona humana: trascender como bioc Ciudadanos(as), con visión hacia el resto de la humanidad y comunidad de la vida; dicho con otras palabras, partir desde lo local hacia lo global.

Entre tanto, y avanzando con los trabajos realizados en la Primera y Segunda Conferencias Mundiales sobre Educación Artística de la Unesco, de las cuales surgieron la *Agenda de Seúl*, que tomaron como punto de partida la *Hoja de Ruta para la Educación Artística*, se definieron unos objetivos, estrategias y líneas de acción, que están por desarrollarse ciertamente en la Cooperación Internacional, —aquí está el desafío— sea Cooperación Triangular o Sur-Sur, a la que no se le ha prestado la atención y prioridad que merece (Hernández-Umaña, 2015). Ello implica articular las acciones de cooperación internacional con actores públicos y

⁶ Véase Unesco (2005).

privados, en el fortalecimiento de planes y programas de desarrollo que promuevan transformaciones: 1) en los sistemas educativos, incorporando la educación artística como uno de los ejes centrales; y, por tanto, 2) la promoción del desarrollo de las capacidades artísticas y emocionales de cada biocidadano(a).

Lo anterior se justifica en razón a que, además del desarrollo cognitivo, también es primordial el desarrollo emocional, y como el objetivo es hacer que el ser humano se desarrolle plenamente, nos recuerda Krishnamurti en *El Arte de vivir*:

[...] debemos comprender sus impulsos emocionales, que son mucho más fuertes que cualquier razonamiento intelectual; tenemos que cultivar la capacidad emocional y no contribuir a reprimirla. Cuando comprendamos esto y, por consiguiente, seamos capaces de tratar tanto con los problemas emocionales como con los intelectuales, no habrá ninguna razón para temer abordarlos. [fin de cita] (2008, p. 80)

A lo antes citado agregamos que la educación artística de ser promovida en la cooperación internacional (Sur-Sur, triangular), contribuiría a que la gestión y transformación de los conflictos y el desescalamiento de las injusticias sociales y la reducción de la brecha de desigualdad y pobreza, para procurar escenarios de paz y desarrollo complejos, sería el inicio de un largo camino por el que se podría transitar para hacer de la teoría una buena práctica.

5. Para ir concluyendo

En razón a todo lo anterior, podemos afirmar que el arte es reflexión, pues a su vez es acción y permite manifestarnos desde lo más interno de cada uno, lo cual es la exteriorización de la autoobservación y reflexión, que asimismo es creación y transformación de una realidad, comprendida desde cada ser humano, pero también como un todo que se integra, y nos invita a soñar que otro mundo es posible (Morin, 1999).

Uno de los aportes de esta propuesta ha sido explicar las razones por las cuáles al libre desarrollo de la personalidad debe dársele el valor y la importancia que merece y permitírsele su realización en las estrategias y líneas de acción de políticas, programas y proyectos de desarrollo local, nacional, regional.

Como se ha mostrado, el libre desarrollo de la personalidad coimplica la paz y el desarrollo complejos, en cuanto cada ser humano pertenece a un entorno natural y cultural, en el que la Madre Tierra es nuestro espacio vital y ello permite proponer la formación de un sujeto biocidadano(a) al que se le garantice y respete en un determinado contexto con las artes, para que se manifieste y exteriorice libre, armoniosa y plenamente su personalidad de manera

responsable, y pueda descubrir el potencial de capacidades que posee, lo cual debería convertirse en un pilar fundamental de la cooperación internacional (Hernández-Umaña, 2015).

Otro gran aporte para la integración de los pueblos implicando a la cooperación internacional para el desarrollo, con el potencial del arte en la educación, es de brindarle al ser humano los medios físicos para que explore, descubra y construya sus capacidades creativas e innovadoras y con base en ello contribuya a la paz y desarrollo complejo del entorno natural y cultural en donde se halle el (la) biocidadano(a) y se permita libremente evolucionar y dejar que los otros seres no humanos desarrollen su *telos* y función natural que aporta en la comunidad de la vida. (Hernández-Umaña, 2015).

De esta manera, la persona que expresa lo que concibe en su realidad, fruto de su interior y desea con su potencial creador —es decir, el arte—, manifiesta plenamente su libre desarrollo de personalidad, ello precisa expresarlo y devolverlo a la comunidad para ser apreciado y valorado por esta, teniendo en cuenta que para su creación, también se tuvieron que haber tomado referencias de la comunidad de la vida, estos son aspectos culturales, sociales y de la naturaleza a la que pertenece el (la) biocidadano(a), permitiendo con ello que se genere una integración y cohesión, y pueda hablarse no solo de un desarrollo de la persona sino también de la comunidad de la vida (Hernández-Umaña, 2015).

Por otra parte, se abre una oportunidad para la integración de los pueblos aunando esfuerzos con la cooperación Sur-Sur o triangular, si se logra articular lo que ha venido planteando la Unesco en las dos Conferencias Mundiales sobre la Educación Artística, contenidas en la *Hoja de Ruta para la Educación Artística* en 2006 y la *Agenda de Seúl* en 2010 (Unesco, 2010), permitiría la implementación de las capacidades para construir la paz y el desarrollo complejos en la comunidad de la vida.

Además, esta propuesta visibiliza una oportunidad y abre un camino para que las universidades dirijan la mirada hacia las iniciativas que la Unesco está impulsando, e integren sinergias y realicen cooperación universitaria para la paz y el desarrollo de los pueblos, formando biocidadanos(as) con una dimensión de la realidad ética, espiritual, con capacidad de reflexión y no se limiten a considerar como únicas respuestas las que el docente les ofrece acerca de su realidad, como si fuera la única verdad, dejando de lado otras alternativas, maneras de observar, asumir la vida, asimismo de concebir el desarrollo y la paz. De lo anterior, es necesario reiterar que el enfoque basado en derechos humanos refleja su accionar y éxito en cada iniciativa, siempre y cuando esté relacionada y desarrollada dentro de las políticas públicas de los Estados (Unesco, 2010).

Ello implica necesariamente la interacción de sinergias entre ministerios de educación y cultura, centros educativos de primaria, secundaria y universitaria, entidades sin ánimo de lucro, movimientos sociales, docentes, comunidades y las diferentes maneras de comprender la familia como núcleo esencial de la sociedad; para sembrar semillas con consciencia espiritual y ética que enriquezcan el proceso educativo haciendo investigación, acción y reflexión. De esta manera, podrán forjarse conciencias críticas, creativas, innovadoras y transformadoras de la realidad, que permitan la libre, plena y armoniosa evolución de manera responsable dentro de un entorno natural y cultural de la biocidadanía en la Madre Tierra, haciendo posible la paz y el desarrollo complejos.

Referencias y bibliografía consultada

- Abad, J. (2010). Usos y funciones de las artes en la educación y el desarrollo humano. En L. Jiménez, I. Aguirre y L. G. Pimentel, *Educación artística, cultura y ciudadanía* (pp. 17-23). OEI.
- Alexy, R. (2002). *Teoría de los derechos fundamentales*. (C. Bernal Pulido, trad.). Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.
- Bidart Campos, G. (1991). *Teoría general de los derechos humanos*. Astrea.
- Checa, D. (2014). Estudios para la paz: Una disciplina para transformar el mundo. *Annals of the University of Bucharest/Political science series*, 16(1), 9-24. <https://bit.ly/3yMUoi1>
- Corte Constitucional de Colombia. (2007, 7 de febrero). Sentencia C-075 de 2007 (Rodrigo Escobar Gil, M. P). <https://bit.ly/3xBuITX>
- Galtung, J. (2003). *Paz por medios pacíficos. Paz y conflicto, desarrollo y civilización*. Gernika Gogoratz.
- Galtung, J. (1996). *Peace by Peaceful Means: Peace and Conflict, Development and Civilization*. PRIO.
- Galtung, J. (1990). Violencia cultural. *Journal of Peace Research*, 27(3), 291-305. <https://doi.org/10.1177/0022343390027003005>
- Gómez-Galán, M. y Sanahuja, J. A. (1999). *El sistema internacional de cooperación al desarrollo. Una aproximación a sus actores e instrumentos*. Cideal.
- Hernández-Umaña, B. (2017a). *Desarrollo y Derecho al desarrollo. Desde el biocentrismo y el pensamiento complejo*. Ediciones USTA.
- Hernández-Umaña, B. (2017b). El Derecho a la Paz visto desde el Pensamiento Complejo de Edgar Morin. En J. I. Jaramillo Hincapié y D. Y. Herrera Monsalve (eds.), *Cuestiones del Desarrollo. Nuevas lecturas en otros territorios* (pp. 27-50). Ediciones USTA.
- Hernández-Umaña, B. (2015). Una Alternativa de Integración de cara al Desarrollo de América Latina y el Caribe - ALC. En *Logros, Obstáculos y Retos de la Integración Regional Tomo I Volumen 1*. (pp. 67-85). Ediciones UDCA; Asociación de Universidades de América Latina y el Caribe para la Integración [Aualcpi].
- Kant, I. (2009). *Fundamentación de la metafísica de las costumbres*. (García Morente, trad.). Ediciones Encuentro.
- Krishnamurti, J. (2008). *Aprender es vivir, Cartas a las Escuelas*. (A. Clavier y J. Gómez Rodríguez, trads.). Gaia Ediciones.
- Lévinas, E. (2004). *El tiempo y el otro*. Paidós.
- Max-Neef, M. (2006). *Desarrollo a escala humana*. Icaria.
- Morin, E. (2007). *Introducción al pensamiento complejo*. (M. Pakman, trad.). Gedisa.
- Morin, E. (1999). *Los siete saberes necesarios para la educación del futuro*. Unesco.

- Morín, E., Ciurana, E. y Motta, R. (2003). Epílogo. La misión de la educación para la era planetaria. En *Educación en la era planetaria*. Gedisa.
- Muñoz, F. y Bolaños, J. (2011). La praxis (teoría y práctica) de la paz imperfecta. En F. Muñoz y J. Bolaños (eds.), *Los Habitus de la Paz. Teorías y Prácticas de la Paz Imperfecta* (pp. 13-36). Editorial Universidad de Granada.
- Muñoz, F. y Martínez, C. (2011). Los *habitus* de la paz imperfecta. En F. Muñoz y J. Bolaños (eds.), *Los Habitus de la Paz. Teorías y prácticas de la Paz Imperfecta* (pp. 37-64). Editorial Universidad de Granada.
- Muñoz, F. y Molina, B. (2004). *Manual de Paz y Conflictos*. Editorial Universidad de Granada.
- Muñoz, F. (2004). Paz imperfecta. En M. López Martínez (dir.), *Enciclopedia de Paz y Conflictos: L-Z* (pp. 898-900). Editorial Universidad de Granada.
- Muñoz, F. (ed.) (2001). *La paz imperfecta*. Editorial de la Universidad de Granada.
- Nussbaum, M. (2007). *Las fronteras de la justicia: consideraciones sobre la exclusión*. (R. Vilà Vernis y A. Santos Mosquera, trads.). Paidós.
- Nussbaum, M. (2012). *Crear Capacidades, propuesta para el desarrollo humano*. (A. Santos Mosquera, trad.). Espasa Libros.
- Ost, F. (1996). *Naturaleza y Derecho, para un debate ecológico en profundidad*. (J. A. Irazabal y J. Churrua, trads.). Ediciones Mensajero.
- Robles, G. (1995). El libre desarrollo de la personalidad (artículo 10.1 de la C. E.). En L. García Sanmiguel (coord.), *El libre desarrollo de la personalidad artículo 10 de la Constitución* (pp. 46-49). Universidad de Alcalá servicio de publicaciones.
- Sen, A. (2000). *Desarrollo y libertad* (Trad. Esther Rabasco y Luis Toharia). Planeta.
- Unesco. (2005, 24 de marzo). *Educating for Creativity: Bringing the Arts and Culture into Asian Education*. Informe del Simposio Regional Asiático sobre Educación Artística. <https://bit.ly/3HIEWzH>
- Unesco. (2006, 9 de marzo). *Primera Conferencia Mundial sobre Educación artística. Construir Capacidades Creativas para el siglo 2*. <https://bit.ly/37vmaTW>
- Unesco. (2010). *Segunda Conferencia Mundial sobre Educación artística*. <https://bit.ly/3JUaeBd>